

Sectores masculinizados: son aquellos **sectores** en donde el porcentaje de hombres (participación) supera al porcentaje de hombres en el empleo total (que es un 58.70%) en un 15%. Se consideran sectores masculinos los sectores con un porcentaje de hombres superior al 73.70%.

La creación de empleo, por cuenta propia o ajena, de mujeres en los sectores masculinizados contribuirá a reducir las brechas de género.

En la siguiente tabla se pueden ver aquellas ramas de actividad masculinizadas que serán las tenidas en cuenta para valorar positivamente el cumplimiento del criterio referido a la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tomando la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE. Cada una de ellas contiene diversos grupos de actividades, que pueden consultarse con el fin de facilitar la ubicación de la actuación propuesta. Se adjunta, por tanto, el índice de clasificación.

Ramas de actividad NACE	Índice de feminización
Sección B. Industrias Extractivas.	0.07
Sección F. Construcción	0.07
Sección H. Transporte y Almacenamiento	0.16
Sección E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0.14
Sección D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0.25

*Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE. Actualización a mayo de 2010

ANEXO

Ramas de Actividad NACE. Índice de Clasificación de los grupos de actividades.

Sección B. INDUSTRIASEXTRACTIVAS

- 05. Extracción de antracita, hulla y lignito
- 06. Extracción de crudo de petróleo y gas natural
- 07. Extracción de minerales metálicos
- 08. Otras industrias extractivas
- 09. Actividades de apoyo

Sección D. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.

- 35. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado

Sección E. SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN

- 36. Captación, depuración y distribución de agua
- 37. Recogida y tratamiento de aguas residuales
- 38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización
- 39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos

Sección F. CONSTRUCCIÓN

- 41. Construcción de edificios
- 42. Ingeniería civil
- 43. Actividades de construcción especializada

Sección H. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

- 49. Transporte terrestre y por tubería
- 50. Transporte marítimo y por vías navegables interiores
- 51. Transporte aéreo
- 52. Almacenamiento y actividades anexas al transporte
- 53. Actividades postales y de correos